



## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS “EVA PERÓN”

**Decreto 344/2022**

**DCTO-2022-344-APN-PTE - Dase por designada Presidenta.**

Ciudad de Buenos Aires, 25/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-126199473-APN-DGD#MC y el Decreto N° 1113 del 23 de septiembre de 1998, ratificado por la Ley N° 26.596, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1113/98 se creó en jurisdicción de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS EVA PERÓN, que será dirigido, administrado y representado por UNA (1) COMISIÓN DIRECTIVA compuesta por un Presidente o una Presidenta, entre otras autoridades, cuyo mandato durará DOS (2) años, y podrá ser reelegido o reelegida.

Que la Asamblea de los Miembros de Número procedió a la elección de la terna de candidatos y candidatas para el cargo de Presidente o Presidenta del citado Instituto, con arreglo a lo previsto en el artículo 12 de la norma precedentemente mencionada, la cual fue elevada al MINISTERIO DE CULTURA.

Que, en atención a ello, el MINISTERIO DE CULTURA ha propuesto se designe a la arquitecta María Cristina ÁLVAREZ RODRÍGUEZ para que ocupe con carácter “ad honorem” dicho cargo, por reunir las condiciones y antecedentes necesarios para desempeñarse en el mismo, por el período comprendido entre noviembre de 2021 y noviembre de 2023.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de conformidad con las disposiciones del artículo 12 del Decreto N° 1113/98, ratificado por la Ley N° 26.596.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dase por designada, con carácter “ad honorem”, a la arquitecta María Cristina ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 18.605.828) como Presidenta del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES



HISTÓRICAS “EVA PERÓN”, organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, por el período comprendido entre noviembre de 2021 y noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Tristán Bauer

e. 27/06/2022 N° 47607/22 v. 27/06/2022

